LA SUBDIRECCIÓN (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales Con: JUAN DAVID NIÑO LIZCANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1101691292 expedida en Socorro, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria en el área de desarrollo de habilidades cognitivas en quimica en el centro de gestión agroempresarial del oriente.

La presente se expide en Vélez, julio 23 de 2019

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora (e)

*Proyectó: Yuvisay Nieves*
*Revisó: Jorge A. Mejia*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681